(\$ o UF.)	stado de Chile, en su Oficina  6 ( cuatro millones doscier  pesos o Unidades de Fomento  MENSUAL , a  (mensual o anual)  fe Fomento, el pago se efectu  s lo haré en 065  de 2009 Las  ra(s) 000 cuota(s)	o)  contar del2  ará por su equivalente cuotas(mensuales	A FIJA)  DA  e mil selecientos cincuer  de	Na y seis ), per concepto  Noviembre  na de Cursación)	de capital que	137 OPERACION 00005432030	
DEBO Y PAGARE a la orden del Banco del E o de STGO. LA FLORIDA  la cantidad 4.259.75 (\$ o UF.)  pesos  (\$ in uF.	stado de Chile, en su Oficina  6 ( cuatro millones doscier  pesos o Unidades de Fomente    MENSUAL , a    (mensual o anual)  de Fomento, el pago se efectu    s lo haré en 065    de 2009 Las  ra(s) 000 cuota(s)	de STGO. LA FLORI ntos cincuenta y nueve  contar del 2- ará por su equivalente cuotas (mensuales	DA  mil setecientos cincuer  de	_ ), per concepto Noviembre na de Cursación)	de capital que	00005432030 he recibido e	n prési
de STGO. LA FLORIDA  de cantidad 4.259.75  (\$ o UF.)  pesos  más intereses del 2,19 %  Si el capital quedare expresado en Unidades o corma de Pago. El pago de capital e intereses del 05 de Junio  ! servicio pactado. Por excepción, la(s) primereses de para sólo si el servicio es mensual indicando de derár sólo si el servicio es mensual indicando.	pesos o Unidades de Fomente  MENSUAL , a  (mensual o anual)  de Fomento, el pago se efectu s lo haré en 065  de 2009 Las  ra(s) 000 cuota(s)	o)  contar del2  ará por su equivalente cuotas(mensuales	e mil setecientos cincuer  de	_ ), per concepto Noviembre na de Cursación)		į	n prést
es cantidad 4.259.75  (\$ o UF.)  pesos  (\$ o UF.)  pesos  (\$ o UF.)  pesos  (\$ o UF.)  pesos  (\$ o UF.)  (\$ o UF.)  pesos  (\$ o UF.)  (\$ o UF.)	pesos o Unidades de Fomento  MENSUAL , a  (mensual o anual)  de Fomento, el pago se efectu s lo haré en 065  de 2009 . Las  ra(s) 000 cuota(s)	contar del 24 ará por su equivalente cuotas (mensuales	de(Feci	_ ), per concepto Noviembre na de Cursación)		į	n prêst
pesos  (\$ 0 UF.)  pesos.	pesos o Unidades de Fomento  MENSUAL , a  (mensual o anual)  de Fomento, el pago se efectu s lo haré en 065  de 2009 . Las  ra(s) 000 cuota(s)	contar del 24 ará por su equivalente cuotas (mensuales	de(Feci	_ ), per concepto Noviembre na de Cursación)		į	n prési
pesos  más intereses del 2,19 %  Si el capital quedare expresado en Unidades de Forma de Pago. El pago de capital e interese:  de Junio  el servicio pactado. Por excepción, la(s) primer aspectivo período y su monto se limitará a elic	MENSUAL , a (mensual o anual) fe Fomento, el pago se efectura si lo haré en 065  de 2009 Las ra(s) 000 cuota(s)	contar del 24 ará por su equivalente cuotas (mensuales	de(Feci	Noviembre na de Cursación)		į	prést
más intereses del 2,19 %  Si el capital quedare expresado en Unidades o forma de Pago. El pago de capital e interese:  1 05 de Junio  I servicio pactado. Por excepción, la(s) primer espectivo período y su monto se limitará a elicentar sólo si el servicio es mensual indicando	MENSUAL , a (mensual o anual) fe Fomento, el pago se efectura si lo haré en 065  de 2009 Las ra(s) 000 cuota(s)	contar del 24 ará por su equivalente cuotas (mensuales	de(Feci	Noviembre na de Cursación)		į	prést
más intereses del 2,19 %  Si el capital quedare expresado en Unidades o Forma de Pago. El pago de capital e interese:  a 05 de Junio  al servicio pactado. Por excepción, la(s) primer espectivo período y su monto se limitará a elic	MENSUAL , a (mensual o anual) fe Fomento, el pago se efectura si lo haré en 065  de 2009 Las ra(s) 000 cuota(s)	contar del 24 ará por su equivalente cuotas (mensuales	en pesos.		de	2008	
Forma de Pago. El pago de capital e interese:  al05deJunio  al servicio pactado. Por excepción, la(s) primer espectivo período y su monto se limitará a elic	s lo haré en	ará por su equivalento cuotas (mensuales	en pesos.		de	2008	
Forma de Pago. El pago de capital e interese:  al05deJunio  al servicio pactado. Por excepción, la(s) primer espectivo período y su monto se limitará a elic	s lo haré en	ará por su equivalento cuotas (mensuales	en pesos.				181
el05deJunio  il servicio pactado. Por excepción, la(s) primer espectivo período y su monto se limitará a elic lenar sólo si el servicio es mensual indicando	de 2009 Las ra(s) 000 cuota(s)	promotions	MENSUALES				
el05deJunio  il servicio pactado. Por excepción, la(s) primer espectivo período y su monto se limitará a elic lenar sólo si el servicio es mensual indicando	de 2009 Las ra(s) 000 cuota(s)	promotions		iguales y	sucesivas, ver	nciendo la prim	eta de
is servicio pactado. Por excepción, la(s) primer espectivo período y su monto se limitará a elic Jenar sólo si el servicio es mensual, indicando	a(s)000 cuota(s)	cuctor ciquiontes, he	Difficon dies, minestiale	S etc)		1	840
a servicio pactado. Por excepción, la(s) primer espectivo período y su monto se limitará a elic Jenar sólo si el servicio es mensual, indicando	a(s)000 cuota(s)	cootas signienies, na	sta el pago de la última,	vencerán el día	05	_ del mes corre	spond
lenar sólo si el servicio es mensual, indicando		MEN	ISUALES	comprender		× 1215	
lenar sólo si el servicio es mensual, indicando	IS.	(mensuales, bimes	trales, trimestrales, etc)				1
Excepcionalmente, por cada año que dure et r						ļ	ļ.
den colo pi l	eigios) mesjes) sin vencimien rėstamo, no habra vencimien	lo) lo de cuotas en el(los)	mes(es) que a continu:	nción se indicato)			
'S.		- March 1997		ickar se maica(II)			
Mes 1		Mes 2		127.1	-		
uando algún mes no contuviere el día de oslergarán hasta el día hábil bancario		NO STATE OF	7147		Mes 3	- 1	1_
emísión por prepago. En caso de anlicipar reedor una comisión por tal concepto, la que trumento, considerando la tasa de interés pa 00, el pago anticipado sólo podré hacerlo con erés por retardo y aceleración. En caso no ha de suscripción de este instrumento y, si nicido, mediante su cobranza judicial. Conver a nueva convención.	ctada aplicable a esa techa. S la anuencia del acreedor y el pago oportuno de una o más n perjuicio de los demás dere ida una prórroga o renovació	Sin embargo, en el ev n las condiciones que cuotas de la obligaci achos del acreador, e n, en caso de incurno	ento que el capital origir libremente hubièremos in, desde el incumplimie	reajustable o no lalmente adeudac pactado, o convir ento pagaré el int	de la operació lo fuere super lièremos, segú erés máximo c	on de que da d ior al equivaler in ei caso	enta le de
EUDOR(Suscriptor) JOHN EDUARDO ALVI	n que se encuentra la Oficina onsignados en él u otro en qu . a2	señalada como lugar e el Banco tenga Ofic 4 de	iento total a cualquiera	de mis sucesores	d de la deuda rmilido estipu : Libero al ten	como si fuero lar que rija a la edor de este d	de pl l fecha l ocume
micilio. Constituyo domicilio en la Comuna e irumento, elegir cualquiera de los domicilios c  SANTIAGO  UDOR(Suscriptor) JOHN EDUARDO ALVI	n que se encuentra la Oficina onsignados en él u otro en qu . a2	señalada como lugar e el Banco tenga Ofic 4 de (fe	iento total a cualquiera de pago, sin perjuicio d ina. Noviembre cha de suscripción del d	de mis sucesores e lo cual el lenec	d de la deuda irmilido estipu s. Libero al ten lor podrá, para de	como si fuera lar que rija a la edor de este c a efectos legala	de p fecha ocuma
micifio. Constituyo domicifio en la Comuna e rumento, elegir cualquiera de los domicilios c  SANTIAGO  UDOR(Suscriptor) JOHN EDUARDO ALVI  J.T. 9.812,308 - 3  Iderado(s) Sr.(es)	n que se encuentra la Oficina onsignados en él u otro en qu . a2	señalada como lugar e el Banco tenga Ofic 4 de (fe	iento total a cualquiera de pago, sin perjuicio d ina:  Noviembre tha de suscripción del d	de mis sucesores e lo cual el lenec	d de la deuda rmilido estipu s. Libero al ten lor podrá, para de	como si fuera lar que rija a la edor de este c a efectos legala	de p fecha ocuma
micifio. Constituyo domicifio en la Comuna e rumento, elegir cualquiera de los domicillos c  SANTIAGO  UDOR(Suscriptor) JOHN EDUARDO ALVI J.T. 9.812.308 - 3  pderado(s) Sr.(es)	n que se encuentra la Oficina onsignados en él u otro en qu . a2	señalada como lugar e el Banco tenga Ofici 4 de (Te	iento total a cualquiera de pago, sin perjuicio d ina. Noviembre cha de suscripción del d	de mis sucesores e lo cual el lenec	d de la deuda rmilido estipu s. Libero al ten lor podrá, para de	como si fuera lar que rija a la edor de este c a efectos legala	de p l fecha l ocume
micifio. Constituyo domicifio en la Comuna e rumento, elegir cualquiera de los domicilios c  SANTIAGO  UDOR(Suscriptor) JOHN EDUARDO ALVI J.T. 9.812,308 - 3  oderado(s) Sr.(es)	n que se encuentra la Oficina onsignados en él u otro en qu . a2	señalada como lugar e el Banco tenga Ofici 4 de (Te	iento total a cualquiera de pago, sin perjuicio d ina. Noviembre cha de suscripción del d	de mis sucesores e lo cual el lenec	d de la deuda rmilido estipu s. Libero al ten lor podrá, para de	como si fuere lar que rija a la edor de este d a efectos legal	de p fecha ocuma